



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 9 JUN 2006	
SEC: 2	123462 HORA 7

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Sancionan con fuerza de ley:

CONDONACIÓN DE DEUDA QUE MANTIENE CON EL ESTADO NACIONAL EL PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA DE EDENOR S.A.

Artículo 1° - Condónase al Programa de Propiedad Participada de EDENOR S.A., acciones clase "C", la deuda que mantiene con el Estado Nacional.

Artículo 2° - La finalidad de esta condonación es permitir que dicho programa siga funcionando.

Artículo 3° - El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Economía, adoptará y arbitrará las medidas necesarias para la condonación propuesta en los artículos precedentes.

Artículo 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE RIVAS
DIPUTADO DE LA NACION

CLAUDIO LOZANO
DIPUTADO NACIONAL

ARIEL BASTEIRO
DIPUTADO DE LA NACION

EDUARDO DI POLLINA
DIPUTADO DE LA NACION

Dra. María E. Barbajelata
Diputada de la Nación

EDUARDO GARCÍA
DIPUTADO DE LA NACION

MARGARITA STOIBIZER
DIPUTADA DE LA NACION

MARIA TERESA FERRIN
Diputada de la Nación

Dr. HECTOR T. POLANCO
DIPUTADO DE LA NACION